CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66

2

INFORME
DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS 2026

DIPUTADO ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO

INFORME
DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS 2026
DIPUTADO ALBERTO
MOCTEZUMA CASTILLO

Índice

	Página
FOTOGRAFÍA OFICIAL.	1
MENSAJE DE INTRODUCCIÓN.	2
COMISIONES.	5
TRABAJO LEGISLATIVO.	7
INFORMACIÓN DE INICIATIVAS.	9
GESTIÓN Y APOYO SOCIAL.	27
APOYOS AL DEPORTE.	30
GESTIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS.	32
REHABILITACIÓN DE CALLES Y CAMINOS.	34
APOYOS A LA EDUCACIÓN.	37
APOYOS DE PLACAS DENTALES.	40
MENSAJE FINAL.	42

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66

2 INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS 2026

DIPUTADO ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66

Estimada ciudadanía



Con la firme convicción de que la representación popular implica un compromiso permanente con la ciudadanía y una responsabilidad que debe ejercerse con transparencia, responsabilidad y cercanía, presento ante la soberanía del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como ante las ciudadanas y ciudadanos del XVII Distrito de Tamaulipas, mi Segundo Informe de Labores como Diputado integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

En estricto apego a lo establecido en el artículo 68 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este informe representa no solo el cumplimiento de un deber legal, sino también un ejercicio de rendición de cuentas y un espacio para compartir los resultados del trabajo realizado en favor de las y los tamaulipecos.

Con el respaldo y acompañamiento del Grupo Parlamentario de Morena, hemos asumido con responsabilidad nuestra principal encomienda como representantes populares: escuchar, atender y trabajar por las necesidades de la ciudadanía. Por ello, refrendo mi profundo agradecimiento a todas y todos aquellos que depositaron en mí su confianza a través del voto, compromiso que he asumido con orgullo, responsabilidad y plena convicción de servir desde la función legislativa.



Desde el inicio de esta responsabilidad como legislador, he asumido con plena convicción el compromiso de trabajar todos los días en favor de las y los tamaulipecos. Cada iniciativa, propuesta y decisión tomada desde el Congreso ha tenido como propósito contribuir a la construcción de un Tamaulipas con mejores oportunidades y condiciones de bienestar para todas y todos.

Nuestra labor legislativa no se limita a crear, modificar y aprobar leyes; también implica estar presentes en territorio, mantener un diálogo permanente con la ciudadanía, escuchar de primera mano sus necesidades y convertir sus inquietudes en acciones y soluciones concretas.

Porque legislar es también servir, atender y responder a la confianza que la ciudadanía depositó en nosotros. Por ello, reitero que mi compromiso es y seguirá siendo con las y los tamaulipecos, trabajando con responsabilidad, cercanía y firmeza para construir juntos el Tamaulipas que queremos.

2 INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS 2026

DIPUTADO ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66

Comisiones

Dentro de la labor legislativa, las Comisiones representan un espacio fundamental para el análisis, estudio y construcción de acuerdos que permiten atender los distintos temas que son competencia del Congreso. De conformidad con la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, son órganos constituidos por el Pleno para conocer, analizar y substanciar las iniciativas y propuestas que se presentan ante el Poder Legislativo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones y proyectos de resolución, contribuyendo así al cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso

.

Asimismo, las Comisiones desempeñan importantes funciones de dictamen legislativo, información y control evaluatorio, además de participar en la formulación de propuestas, dictámenes y recomendaciones que contribuyen al fortalecimiento del trabajo parlamentario y a la atención de las necesidades de la sociedad tamaulipeca.

En este sentido, y con la responsabilidad que representa ser parte de estos órganos legislativos, es un honor compartir con las ciudadanas y ciudadanos las Comisiones en las que actualmente tengo la oportunidad de participar, espacios desde los cuales he trabajado con compromiso, responsabilidad y disposición para aportar a la construcción de mejores leyes y soluciones para Tamaulipas.

Es un gusto, hacer de su conocimiento que actualmente tengo la responsabilidad de formar parte de las siguientes comisiones:

COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



- COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA
- COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
- COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- COMISIÓN DE JUSTICIA
- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
- COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS
- COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL
- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
- EDUCACIÓN
- ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

De las cuales, durante el segundo año del Periodo Ordinario de Sesiones, hubo 89 reuniones de las diferentes comisiones y comités a las que pertenece.

En cuanto a sesiones ordinarias y extraordinarias se reunieron durante 62 veces, en las cuales tuvo participaciones con iniciativas, puntos de acuerdo y posicionamientos.

TRABAJANDO POR UN **TAMAULIPAS** MÁS FUERTE

Trabajo Legislativo

Como parte de nuestro quehacer parlamentario, en este segundo año legislativo al día de hoy hemos presentado 43 iniciativas 15 de forma particular y 28 de forma conjunta, resultado del trabajo permanente, el diálogo y la construcción de consensos dentro del Grupo Parlamentario de Morena.



Cada una de estas propuestas representa la voluntad de impulsar cambios que respondan a las necesidades de nuestra sociedad y que contribuyan a construir un mejor Tamaulipas. Entendemos que legislar implica escuchar, debatir y encontrar coincidencias, aun cuando existan diferentes puntos de vista.

Vivimos en una democracia, y es precisamente en el intercambio de ideas donde encontramos la oportunidad de construir acuerdos en beneficio de la ciudadanía. En el Grupo Parlamentario de Morena hacemos de la unidad una de nuestras principales fortalezas, convencidos de que cuando sumamos esfuerzos, voluntades y objetivos, logramos avanzar con mayor firmeza hacia el bienestar de las y los tamaulipecos.

A continuación, quiero compartir algunas de las acciones legislativas y minutas recibidas que considero de mayor relevancia durante este periodo legislativo, resultado del trabajo y compromiso asumidos desde el Congreso.



En ellas se abordan temas de especial trascendencia para nuestro país y, particularmente, para Tamaulipas, atendiendo las necesidades y los retos que hoy enfrenta nuestra sociedad.

Cada una de estas acciones refleja la responsabilidad de participar activamente en la construcción de un marco jurídico que responda a las demandas de la ciudadanía y contribuya al bienestar, la justicia y el desarrollo de todas y todos los mexicanos y tamaulipecos.

INFORMACIÓN DE INICIATIVAS DEL 2° AÑO LEGISLATIVO

1.- De Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 30 Ter y 30 Quater y se reforma el artículo 156 a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

RESUELTO

Esta iniciativa surge del compromiso de garantizar la equidad en la atención médica.

Existen hospitales y clínicas privadas que, a pesar de contar con área quirúrgica obstétrica o de maternidad, no disponen de unidades de cuidados intensivos neonatal (UCI) ni personal especializado en la materia.

El Estado tiene la obligación moral y legal de garantizar que exista personal capacitado y equipo necesario para salvarle la vida. Sin embargo, actualmente en la ley no existe una disposición expresa que obligue a las clínicas privadas a contar con unidades de cuidados intensivos neonatal.

Esta propuesta de reforma tiene tres objetivos fundamentales
Primero. - Proteger la vida y la salud de los recién nacidos en todos los hospitales y clínicas privadas con área quirúrgica, asegurando la existencia de la unidad de cuidados intensivos neonatal.

Segundo. - Garantizar que el personal médico y de enfermería cuente con capacitación acreditada en atención y reanimación neonatal.

Tercero. - Sancionar a los hospitales y clínicas privadas que estén autorizados para realizar procedimientos obstétricos quirúrgicos que no cuenten con la unidad de cuidados intensivos neonatal dentro de sus establecimientos, así como a sus responsables.

INFORMACIÓN DE INICIATIVAS DEL 2° AÑO LEGISLATIVO

Esta no es una iniciativa de carácter punitivo, sino de justicia y de humanidad, que busca garantizar que cada bebé que nace en Tamaulipas debe tener la misma oportunidad de sobrevivir, sin importar el tipo de hospital en el que llegue al mundo. Esta reforma representa un paso firme hacia una salud más justa, moderna y compasiva.



Las Instituciones privadas que no cuenten con una Unidad de Terapia Intensiva Neonatal dispondrán de un plazo máximo de 12 meses, para cumplir con esta disposición ante la Secretaría de Salud del Estado.

INFORMACIÓN DE INICIATIVAS DEL 2° AÑO LEGISLATIVO

2.- De Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 121 BIS y se reforma el artículo 156 a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

EN ESTUDIO

Cuando fallece un ser querido es la perdida más dolorosos en la vida de las personas, aparate del impacto emocional, viene lo económico, lo que incluye los gastos funerarios.

Nuestra propuesta, se responde también al principio de dignidad humana y a la obligación de las autoridades sanitarias de garantizar el costo justo por este tipo de permisos y controlar tanto el servicio funerario como el trámite oficial, beneficiando a las personas que los soliciten.

Los establecimientos como: funerarias, casas de velación y demás prestadores de servicios funerarios, no podrán gestionar, tramitar, ni cobrar, por la obtención de permisos sanitarios, dichos trámites deberán realizarse directamente por los familiares, representantes legales o corresponsables del fallecido, de manera personal a través de medios electrónicos habilitados por la autoridad competente.

INFORMACIÓN DE INICIATIVAS DEL 2° AÑO LEGISLATIVO

3.- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva esfera de competencia, realiza una respetuosa y atenta solicitud al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, para que, por su conducto, realice los trámites necesarios, a fin de emitir la formal declaratoria como patrimonio histórico y cultural del Estado de Tamaulipas el inmueble conocido como "Castillo de Nueva Apolonia", ubicado en la comunidad de nueva Apolonia, municipio de el Mante, Tamaulipas.

RESUELTO

El Castillo de Nueva Apolonia, es mucho más que una construcción: es un hito de la memoria colectiva, un testigo de generaciones y un referente de identidad para las familias, las tradiciones y las narrativas del municipio.

Declararlo Patrimonio Cultural del Estado es reconocer jurídicamente ese vínculo afectivo y garantizar medidas públicas para su conservación, uso social y transmisión a las nuevas generaciones.



INFORMACIÓN DE INICIATIVAS DEL 2° AÑO LEGISLATIVO

4.- De Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 130 Bis, 130 Ter, 130 Quáter y 130 Quinquies a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

EN ESTUDIO

La educación es un derecho humano, fundamental, plasmado en nuestra Carta Magna, en el mismo sentido en la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado, exigen garantizar el acceso, permanencia y egreso de todas y todos los estudiantes, teniendo como inscripción el proceso formal de registro del estudiante en una institución educativa para facilitar la continuidad de sus estudios.

Estamos conscientes de los gastos que se generan de inscripción, reinscripción, semestrales, cuatrimestrales o anuales en instituciones particulares y en algunas públicas, es por eso que solicitamos que sea únicamente un tramite administrativo al inicio de cada nivel educativo, algunas instituciones educativas públicas por lo general en nivel profesional, también realizan un cobro al iniciar cada semestre, pero cabe aclarar que en este caso el concepto utilizado como "reinscripción" representa en sí, el pago de todo el semestre, que realmente debería llamársele pago semestral, en contraposición con los cobros que realizan las escuelas privadas que en sí, es un ingreso extra para ellos y representa un gasto para los padres de familia y estudiantes, en cada inicio de cuatrimestre o semestre durante toda la carrera que no tiene justificación.

Las instituciones particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios podrán cobrar cuota de inscripción únicamente a estudiantes de nuevo ingreso, y exclusivamente una vez por cada nivel educativo.

INFORMACIÓN DE INICIATIVAS DEL 2° AÑO LEGISLATIVO

5.- De Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas, en materia de prohibición de retención o condicionamiento del certificado de defunción por parte de establecimientos funerarios.

RESUELTO

La presente se origina ante una problemática real, reiterada y profundamente sensible que afecta a familias tamaulipecas en uno de los momentos más difíciles de la vida; la muerte de un ser querido, en el cual algunos establecimientos funerarios han incurrido en la práctica de retener o condicionar la entrega del certificado de defunción como mecanismo para asegurar el pago de sus servicios.

El certificado de defunción es un documento que las familias si no cuentan con el no pueden registrar legalmente el fallecimiento, autorizar la inhumación o cremación, iniciar procedimientos sucesorios, reclamar pensiones, seguros, apoyos laborales, ni acceder a programas sociales entre otras cosas.

La motivación de esta iniciativa no es inhibir ni criminalizar la prestación de servicios funerarios, sino dotarla de reglas claras, humanas y equilibradas. Al establecer una separación nítida entre las obligaciones sanitarias que pertenecen al ámbito del interés público y las relaciones contractuales de carácter privado, se brinda certeza jurídica tanto a las familias como a los prestadores de servicios, evitando conflictos, abusos y prácticas discrecionales. Desde la perspectiva de política pública, la regulación propuesta cumple una función preventiva.

INFORMACIÓN DE INICIATIVAS DEL 2° AÑO LEGISLATIVO

La ausencia de disposiciones claras ha permitido vacíos normativos que derivan en conflictos posteriores, quejas administrativas, litigios innecesarios y pérdida de confianza ciudadana en las instituciones.

Al incorporar prohibiciones expresas y sanciones proporcionales, el Estado de Tamaulipas envía un mensaje claro de que el duelo no puede ser objeto de lucro indebido ni de presión económica.

Asimismo, la iniciativa atiende un enfoque de igualdad y justicia social. Las prácticas abusivas impactan con mayor severidad a familias de escasos recursos, quienes carecen de alternativas inmediatas para cubrir costos elevados o para enfrentar procesos legales complejos. Regular esta conducta contribuye a reducir desigualdades y garantiza que el acceso a documentos esenciales no dependa de la capacidad económica de las personas.

La motivación también se sustenta en la necesidad de fortalecer la rectoría del Estado en materia sanitaria y administrativa. El fallecimiento de una persona y su registro oportuno no son asuntos meramente privados; involucran estadísticas vitales, control sanitario, certeza jurídica y orden público. Permitir interferencias privadas en estos procesos debilita la función del Estado y genera espacios de discrecionalidad que deben ser cerrados mediante legislación clara.

INFORMACIÓN DE INICIATIVAS DEL 2° AÑO LEGISLATIVO

6.- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social y a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen, informen y, en su caso, determinen las responsabilidades correspondientes relacionadas con la obra denominada "Acueducto de El Mante"

RESUELTO

Hablando sobre la obra "Acueducto del Mante" los ciudadanos, en reiterada ocasiones se han quejado de fallas graves en el suministro de agua potable, el cual se ha convertido en un problema social de alta sensibilidad, afectando directamente la salud, la higiene, la economía familiar y la vida diaria de los ciudadanos.

Por lo cual presentamos solicitud para que se investigue y se rinda un informe detallado ante este H. Congreso, sobre resultados concretos, transparencia, rendición de cuentas y la aplicación efectiva de sanciones, a fin de garantizar que el derecho humano al agua de las y los habitantes de El Mante sea plenamente respetado. Así como que se adopten medidas inmediatas y efectivas para garantizar el suministro continuo, suficiente y de calidad de agua potable a la población de dicho Municipio.



INFORMACIÓN DE INICIATIVAS DEL 2° AÑO LEGISLATIVO

7.- De Decreto, mediante el cual se expide la Ley para la Prevención y Rehabilitación de las Adicciones para el Estado de Tamaulipas.

EN ESTUDIO

La presente acción legislativa busca establecer un ordenamiento jurídico en nuestro Estado, con el objeto de establecer las bases para la prevención, atención integral, tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, desde un enfoque de salud pública, derechos humanos y desarrollo social.

Este nuevo ordenamiento, reconoce la importancia de la prevención comunitaria, la educación, la participación familiar y la corresponsabilidad institucional, desde una perspectiva política, reafirma el papel del Estado como garante de derechos, fortaleciendo la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, las instituciones de salud, los municipios y la sociedad civil organizada.

INFORMACIÓN DE INICIATIVAS DEL 2° AÑO LEGISLATIVO

8.- De Decreto mediante el cual se adicionan los incisos A) y B) de la fracción I del artículo 31 de la Ley de Ingresos para el Municipio de el Mante, para el ejercicio Fiscal 2026, referente a los derechos por los servicios de protección civil.

EN ESTUDIO

El documento en comento busca reducir las cuotas actualmente vigentes por concepto de inspecciones, verificaciones y constancias de cumplimiento en materia de seguridad y prevención de riesgos, particularmente aquellas que impactan de manera directa a micro, pequeñas y medianas empresas, así como a establecimientos comerciales y unidades económicas de bajo riesgo.

Si bien es incuestionable la importancia de la función que desempeñan los servicios municipales de Protección Civil, cuyo objetivo primordial es salvaguardar la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas, también resulta indispensable que el esquema de cobros sea proporcional, razonable y acorde con la realidad económica del municipio, el principio constitucional de proporcionalidad tributaria exige que las contribuciones guarden equilibrio con la capacidad contributiva de los sujetos obligados, por tanto, cuando las cuotas se tornan excesivas o desproporcionadas, se corre el riesgo de desalentar la formalidad, fomentar la evasión o generar cargas que inhiben la inversión y el emprendimiento.

INFORMACIÓN DE INICIATIVAS DEL 2° AÑO LEGISLATIVO

9.- De Decreto por el que se adiciona un articulo 49 Ter, al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

DICTAMINADO

En Tamaulipas, hablar del Trastorno del Espectro Autista no es hablar de cifras frias, es hablar de niñas, niños, adolescentes y adultos que enfrentan todos los dias barreras invisibles, pero profundamente reales: barreras para comunicarse, para aprender, para integrarse y, muchas veces, para ser comprendidos. Según la OMS 1 de cada 100 niños, en todo el mundo, presenta algún grado de espectro autista.

Es por eso que nos preocupamos y presentamos iniciativa para construir oportunidades de esperanza solicitando ampliar la cobertura de centros de atención el respeto a la autonomía municipal y a su capacidad presupuestaria, evitando imponer cargas desproporcionadas, pero si incentivando acciones progresivas, responsables y solidarias.

Sabemos que el primer contacto con la ciudadanía son los sistemas DIF, sector salud e instituciones educativas.

Por ello, busca generar conciencia, impulsar voluntad institucional y promover acciones concretas, ya sea mediante la creación de centros de atención, convenios intermunicipales, o el fortalecimiento de servicios existentes, para personas con trastorno del espectro autista, la presente iniciativa no impone una obligación absoluta, sino que establece un modelo progresivo, flexible y coordinado, que permite a los municipios cumplir conforme a su capacidad presupuestaria.

INFORMACIÓN DE INICIATIVAS DEL 2° AÑO LEGISLATIVO

10.- De Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

RESUELTO

La presente iniciativa va encaminada a la salud visual, la cual es crucial durante la niñez ya que una buena visión es fundamental para el desarrollo académico, social y emocional de los niños, sin duda alguna, la capacidad de ver correctamente influye en su aprendizaje, coordinación y bienestar general.

Así como desarrollar. programas de detección oportuna de problemas visuales en niñas, niños y adolescentes en coordinación con el sector educativo, priorizando el entorno escolar con mayor rezago educativo, marginación y vulnerabilidad.



INFORMACIÓN DE INICIATIVAS DEL 2° AÑO LEGISLATIVO

11.- De Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.

RESUELTO

La presente acción legislativa busca garantizar, el principio de interés superior de la niñez, que obliga al Estado, la sociedad y la familia a garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de las niñas, niños y adolescentes manera inmediata y preferente en materia de salud visual.

Para garantizar el acceso a un diagnóstico y tratamiento oportunos, factores críticos para el desarrollo biológico, académico y social a nuestra niñez tamaulipeca.

Ya que en Tamaulipas, se han detectado que más de 29 mil niñas y niños presentan algún tipo de problema visual, en niveles de educación básica, particularmente en quinto y sexto grado, se ha identificado que hasta 3 de cada 1 O estudiantes requieren el uso de lentes correctivos..

INFORMACIÓN DE INICIATIVAS DEL 2° AÑO LEGISLATIVO

12.- De Decreto por el que se reforma la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

RESUELTO

La presente reforma a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas incorpora la obligación de las autoridades educativas de implementar programas permanentes de detección y atención de problemas visuales, así como la promoción de jornadas de revisión gratuita en los planteles escolares.

Implementando en coordinación con las autoridades de salud, programas permanentes de prevención, detección y atención de problemas visuales en las y los educandos.

INFORMACIÓN DE INICIATIVAS DEL 2° AÑO LEGISLATIVO

13.- De Decreto mediante el cual se reforman los numerales 1 y 2 , del inciso a); 1,2 y 3 y su párrafo segundo del inciso b); al artículo 74 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

RESUELTO

El objeto de la iniciativa tiene por objeto fortalecer el marco jurídico estatal en materia de inclusión y protección de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la actualización de las disposiciones relativas a los beneficios fiscales y administrativos vinculados a la expedición de placas y derechos vehiculares, a fin de incorporar un enfoque más amplio, incluyente y armonizado con los principios nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

La reforma propuesta busca superar esquemas normativos restrictivos que limitan el reconocimiento de la discapacidad únicamente a condiciones motrices o neuromotoras, transitando hacia una visión integral que reconozca la diversidad de condiciones.

Asimismo, podrán otorgarse placas con identificación de discapacidad sin aplicar la exención a que se refiere esta fracción, efectuándose el pago correspondiente conforme a las disposiciones aplicables, en los casos en que la persona propietaria del vehículo no sea la persona con discapacidad, así como respecto de vehículos propiedad de sociedades, asociaciones o instituciones que cuenten con adaptaciones destinadas al traslado de personas con discapacidad y cumplan con la normatividad aplicable emitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas s físicas, sensoriales.

INFORMACIÓN DE INICIATIVAS DEL 2° AÑO LEGISLATIVO

14.- De Decreto por el que se reforma la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

RESUELTO

La presente es para apoyar a miles de productores rurales, pequeños ganaderos, agricultores y comerciantes utilizan como medio de apoyo para transportar sus productos a los remolques o trailas; como herramientas indispensables para el desarrollo de actividades económicas y de subsistencia.

En ese sentido, para nuestros productores agropuecuarios, los costos derivados del emplacamiento, refrendo y control vehicular de dichos remolques, representan una carga económica considerable para los ciudadanos del sector rural y agropecuario, ocasionando en muchos casos la falta de regularización de dichas unidades.

Por lo tanto se está solicitando establecer dentro de la Ley de Hacienda para el Estado, descuentos fiscales aplicables a remolques destinados a actividades agropecuarias, con el propósito de apoyar a este sector y con la finalidad de Incentivar la regularización, Fortalecer el padrón vehicular, Apoyar la economía rural; Mejorar la seguridad y control administrativo.

INFORMACIÓN DE INICIATIVAS DEL 2° AÑO LEGISLATIVO

15.- De Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Municipal

RESUELTO

La preservación de espacios urbanos limpios, seguros y en condiciones adecuadas constituye una responsabilidad compartida entre la ciudadanía y las autoridades municipales.

Los predios baldíos, no edificados, viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas que presentan falta de mantenimiento generan diversos efectos negativos en el entorno urbano, impactando directamente la salud pública, la seguridad de las personas, el equilibrio ambiental y la imagen de las ciudades.

Esta iniciativa tiene como finalidad reformar el Código Municipal para establecer la armonización de sus disposiciones con el marco jurídico vigente, garantizando que su aplicación se realice de manera integral, sistemática y conforme a los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica.



2

INFORME
DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS 2026

DIPUTADO ALBERTO
MOCTEZUMA CASTILLO

GESTIÓN Y APOYO SOCIAL

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66

Gestión y Apoyo Social



La función de gestoría y apoyo social representa una parte fundamental de nuestro compromiso con la ciudadanía, porque sabemos que servir también significa escuchar, atender y acompañar a quienes más lo necesitan. Durante este segundo año de actividades legislativas, hemos mantenido una atención cercana, directa y permanente, recibiendo cientos de solicitudes y brindando seguimiento puntual a cada una de ellas.

A través de nuestra Casa de Gestión, hemos convertido la atención ciudadana en acciones concretas, ofreciendo servicios gratuitos y apoyos que contribuyen al bienestar de las familias de nuestro distrito. Durante este periodo se brindaron, consultas de medicina general, así como de traumatología, psiquiatría, ginecología, medicina interna, asesorías jurídicas, consultas nutricionales y atenciones psicológicas, además de asesorías especializadas para familias con niñas y niños dentro del espectro autista.



De igual manera, acercamos servicios de salud visual a la ciudadanía, realizando exámenes de la vista y haciendo entrega de pares de lentes gratuitos, así como lentes a bajo costo, beneficiando directamente a más de 1,900 personas.

Gestión y Apoyo Social



A estos servicios se suman apoyos sociales y gestiones realizadas, entre los que se encuentran, despensas, medicamentos, apoyos para estudios médicos como TAC, resonancias, rayos X, estudios de laboratorio, traslados, aparatos funcionales, apoyos económicos u otros, atendiendo de manera prioritaria a las personas y familias que enfrentan alguna situación de vulnerabilidad.

Estos números representan mucho más que cifras; representan historias, necesidades atendidas y familias que encontraron en nuestra Casa de Gestión un espacio donde fueron escuchadas y acompañadas. Nuestro compromiso es mantener estos servicios de manera permanente y continuar fortaleciendo una gestión cercana, humana y sensible, porque estamos convencidos de que la política debe estar al servicio de la gente.



2

INFORME
DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS 2026

DIPUTADO ALBERTO
MOCTEZUMA CASTILLO

APOYOS AL DEPORTE

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66







2

INFORME
DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS 2026

DIPUTADO ALBERTO
MOCTEZUMA CASTILLO

GESTIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66













2

INFORME
DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS 2026

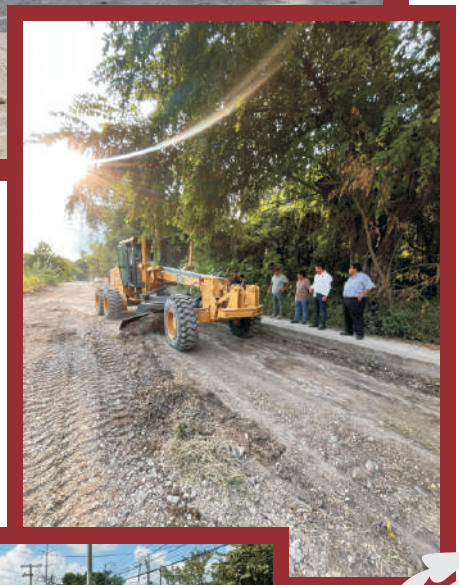
DIPUTADO ALBERTO
MOCTEZUMA CASTILLO

REHABILITACIÓN DE CALLES Y CAMINOS

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66



















2

INFORME
DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS 2026

DIPUTADO ALBERTO
MOCTEZUMA CASTILLO

APOYOS A LA EDUCACIÓN

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66


ESC. PRIM. AGUSTÍN MELGAR
CEREMONIA
Entrega de Documentos
Generación 2020 - 2026






M. PROF. ABEL RAMIREZ
28DPR2244L









2

INFORME
DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS 2026

DIPUTADO ALBERTO
MOCTEZUMA CASTILLO

APOYOS DE PLACAS DENTALES

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66


#EsClaudia







2

INFORME
DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS 2026

DIPUTADO ALBERTO
MOCTEZUMA CASTILLO

MENSAJE FINAL

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66



Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mis compañeras y compañeros Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por el trabajo, respaldo y compromiso demostrado a lo largo de este primer año de actividades. Estoy convencido de que, a través del diálogo, el respeto y la construcción de acuerdos, hemos contribuido desde nuestras distintas responsabilidades al fortalecimiento de la vida legislativa de nuestro Estado.

De manera especial, quiero reconocer y agradecer al Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Dr. Américo Villarreal Anaya, por su respaldo y disposición para trabajar de manera coordinada en las distintas tareas y acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las familias tamaulipecas.

Reconozco en el Gobernador su compromiso, responsabilidad y voluntad de seguir construyendo un Tamaulipas con mayor bienestar, justicia y oportunidades para todas y todos. Desde el ámbito de nuestras respectivas responsabilidades, continuaremos sumando esfuerzos para que la transformación de nuestro Estado siga avanzando y se traduzca en resultados que beneficien directamente a la ciudadanía.

A todas y todos, mi reconocimiento y gratitud por hacer posible este trabajo conjunto en favor de Tamaulipas.

2 INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS 2026

DIPUTADO ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO

Soy Alberto Moctezuma Castillo, médico, padre, abuelo y, sobre todo, tengo claro de qué lado estoy: del lado de la gente, del lado de Tamaulipas y del lado de la transformación.

Hoy rendimos cuentas en este segundo año legislativo, pero también dejamos claro que no vamos a bajar la guardia. Frente a los retos, más trabajo. Frente a las adversidades, más unidad. Y frente a quienes quieran detener el avance de nuestro Estado, más firmeza y más determinación.

Porque gobernar y legislar es tomar decisiones, defender causas y dar la cara por quienes confiaron en nosotros.
Nos queda mucho por hacer, pero tenemos claro el rumbo. Vamos a seguir caminando con nuestra gente, defendiendo sus derechos y construyendo un Tamaulipas con justicia, bienestar y oportunidades.

Este informe no es un punto final. Es un nuevo punto de partida.

¡Vamos hacia adelante, con la gente, y con la fuerza de Tamaulipas!

¡Gracias por su confianza!
¡Gracias por permitirme servirles!

¡Y que viva Tamaulipas!

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66